

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 051, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2020-00010-00	NULIDAD ELECTORAL	RAFAEL EDUARDO OÑATE FERDANDEZ	ACTO DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIO NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD FORMULADA POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. EN IGUAL SENTIDO SE NIEGA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DEL 11 DE MAYO DE 2021, CONFORME LO INDICADO EN LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA DECISIÓN.	02-JUN-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

FIJADO HOY DOS (2) JUNIO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, DOS (02) DE JUNIO DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar